



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	173.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	417.450,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	111.400,00
6.	Inversiones reales	362.546,00
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total presupuesto	1.071.246,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	534.300,00
2.	Impuestos indirectos	21.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	226.500,00
4.	Transferencias corrientes	120.275,00
5.	Ingresos patrimoniales	92.951,00
7.	Transferencias de capital	76.220,00
	Total presupuesto	1.071.246,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

1 plaza de secretario interventor 50% con el Ayuntamiento de Castrillo del Val, grupo A1 de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.



B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 plaza de administrativo, jornada al 100% (proceso de estabilización).

1 plaza de peón jardinero (proceso de estabilización).

1 plaza de peón de servicios múltiples (plaza de nueva creación en el ejercicio 2022, pendiente de cubrir).

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

3 plazas con cargo a planes de empleo, media jornada, 6 meses.

D) Personal laboral eventual, número de plazas: ninguna.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral fijo, número de plazas: 3.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 3.

Total personal laboral eventual, número de plazas: 0.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Burgos, a 9 de febrero de 2023.

El alcalde,
José Luis Antón Ausín